EXPTE. 80 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

P R O Y E C T O D E L E Y

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires,-*post mortem*- al Sr. Hernán Balasini, por su labor en la sociedad.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El Sr. Hernán Balasini, nació un 28 de febrero en 1921, dejando una estela imborrable en toda la comunidad de Berazategui en donde residió la mayor parte de su vida.

Escribió en numerosos medios de comunicación de la región como en Diario EL SOL, con su estilo mordaz e inteligente. También fue autor de libros sobre la historia de Berazategui.

A muchos sorprendió con su periódico único, El Loco, manuscrito, que pasaba de mano en mano entre sus lectores con agudas reflexiones sobre temas de interés. En esas páginas siempre defendió a Berazategui.

Balasini dedicó su vida a la docencia, con mucha pasión y amor por los alumnos.

Por todo lo expuesto, solicitamos que nos acompañen con la siguiente iniciativa para que se declare personalidad destacada de la provincia de Buenos Aires en los términos del Art. 5° de la ley 14.622 pues consideramos que la trayectoria del Sr. Balasini merece un lugar destacado en nuestra provincia.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.